

AUTORIZA DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N° 1425

CASTRO, 27 de octubre de 2022.

VISTOS: La solicitud de devolución de retenciones efectuada por la Empresa Gestión Ambiente; el contrato de fecha 14/01/2020 aprobado por Decreto Exento N°115 del 26/02/2020, correspondiente a la Concesión de servicios de ornato de la comuna de Castro, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Empresa Gestión Ambiente S.A.; las bases administrativas y documentación que forman parte integrante de la Licitación N°966131-73-LR19; la sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021 del 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la personería del Sr. Alcalde consta en Decreto Alcaldicio del 29/06/2021 y las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE: El vencimiento de contrato del servicio Concesión de servicios de ornato de la comuna de Castro, suscrito entre la Municipalidad de Castro y la empresa **GESTIÓN AMBIENTE S.A., RUT:96.929.830-9, DEVUÉLVASE:** La cantidad de **\$104.757.- (Ciento cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos)** a la Empresa **GESTIÓN AMBIENTE S.A., RUT:96.929.830-9**, por concepto de retenciones mensuales efectuadas a partir del mes de enero de 2020 al mes de abril de 2022 (diferencia IPC-DP.3760), según lo consignado en el Artículo 16, Capítulo V de las Bases Administrativas Generales de la Licitación N°966131-73-LR19, **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORNATO DE LA COMUNA DE CASTRO"**

IMPÚTESE: A la cuenta 214.04.01.007. Retención Servicio de

Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO

JEVS/DMV/MLM/ibg

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal